**EVIDENCIAS CONTRATO GGC-1369-2026**
**INFORME DEL 01 al 31 de agosto**

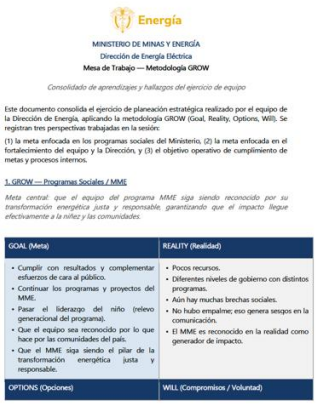
## PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA

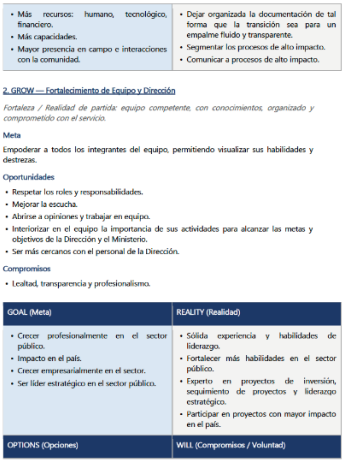
**OBJETO:** Apoyar la elaboración e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas:

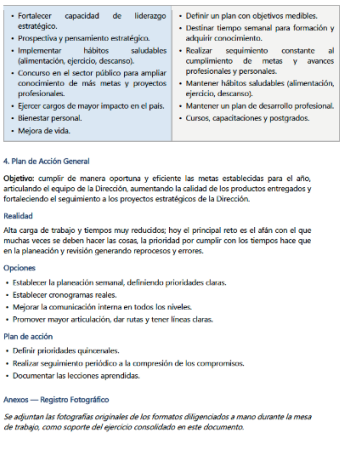
## OBLIGACION 1

Apoyar en la elaboración de estrategias y campañas de comunicación de la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes partes interesadas y en atención al cumplimento de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía.



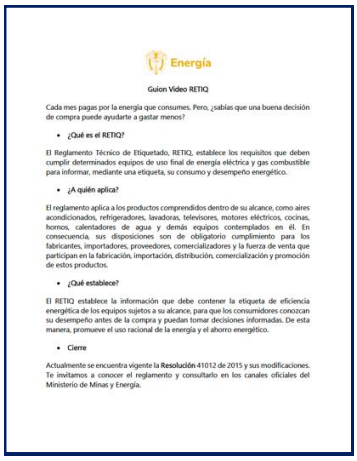



**OBLIGACION 2**

Apoyar la elaboración del plan de comunicaciones de la estrategia Comunidades Energéticas para la generación y divulgación de contenidos según cada público objetivo, proponiendo canales y productos innovadores para la población beneficiada.



Energía

**Guion Video RETIQ**

Cada mes pagas por la energía que consumes. Pero, ¿sabías que una buena decisión de compra puede ayudarte a gastar menos?

- **¿Qué es el RETIQ?**

El Reglamento Técnico de Etiquetado, RETIQ, establece los requisitos que deben cumplir determinados equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para informar, mediante una etiqueta, su consumo y desempeño energético.

- **¿A quién aplica?**

El reglamento aplica a los productos comprendidos dentro de su alcance, como aires acondicionados, refrigeradores, lavadoras, televisores, motores eléctricos, cocinas, hornos, calentadores de agua y demás equipos contemplados en él. En consecuencia, sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para los fabricantes, importadores, proveedores, comercializadores y la fuerza de venta que participan en la fabricación, importación, distribución, comercialización y promoción de estos productos.

- **¿Qué establece?**

El RETIQ establece la información que debe contener la etiqueta de eficiencia energética de los equipos sujetos a su alcance, para que los consumidores conozcan su desempeño antes de la compra y puedan tomar decisiones informadas. De esta manera, promueve el uso racional de la energía y el ahorro energético.

- **Cierre**

Actualmente se encuentra vigente la **Resolución** 41012 de 2015 y sus modificaciones. Te invitamos a conocer el reglamento y consultarlo en los canales oficiales del Ministerio de Minas y Energía.



**OBLIGACION 3**

Crear estrategias de comunicación educativas que visibilicen el trabajo de la DEE, con enfoque diferencial y lenguaje claro para todos los públicos objeto.

- Evidencias consignadas en las obligaciones (8)

Los contenidos y actividades desarrollados durante el mes, relacionados en las obligaciones anteriores (piezas pedagógicas, libretos, campañas como "Comunicador Energético", jornadas de asistencias técnicas, entre otros), dieron cumplimiento también a la presente obligación, en la medida en que fueron elaborados bajo un enfoque diferencial y en lenguaje claro, orientado a visibilizar la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica ante los diferentes públicos objetivo.

**OBLIGACION 4**

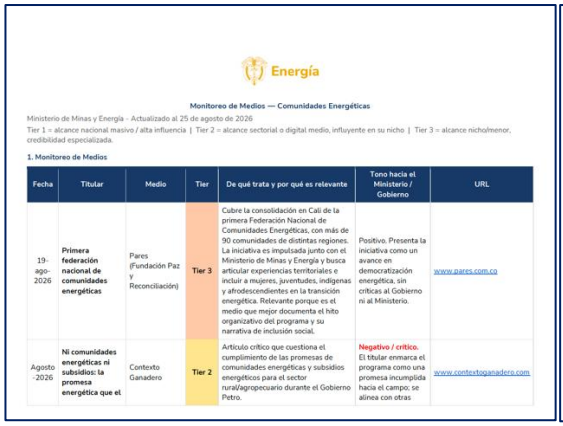
Fortalecer la imagen de la Dirección de Energía Eléctrica a través de la producción de contenidos comunicativos de sensibilización ciudadana sobre programas y proyectos de la Transición Energética Justa con un enfoque de comunicación diferencial.

**OBLIGACION 5**

Crear acciones de sensibilización ciudadana en diferentes medios de comunicación comunitario, local y nacional, sobre los programas y proyectos de la Transición Energética Justa, Comunidades Energéticas y la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica.

**OBLIGACION 6**

Gestionar la publicación de contenidos y comunicados de prensa de la Dirección de Energía Eléctrica en medios nacionales y locales y hacer el correspondiente reporte de las publicaciones.



Energía

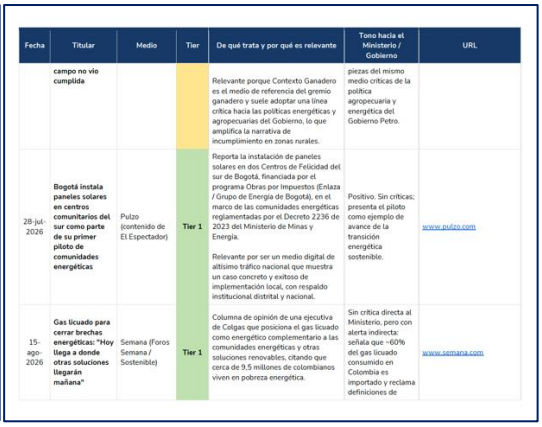
**Monitoreo de Medios — Comunidades Energéticas**

Ministerio de Minas y Energía · Actualizado al 25 de agosto de 2026

Tier 1 = alcance nacional masivo / alta influencia | Tier 2 = alcance sectorial o digital medio, influyente en su nicho | Tier 3 = alcance nicho/menor, credibilidad especializada.

**1. Monitoreo de Medios**

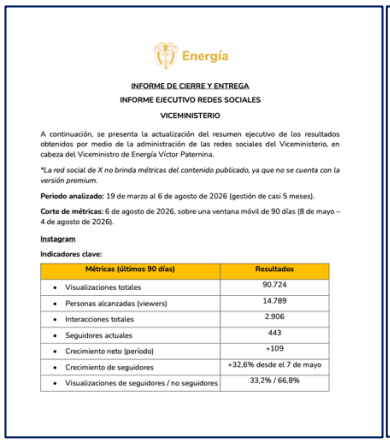
| Fecha | Titular | Medio | Tier | De qué trata y por qué es relevante | Tono hacia el Ministerio / Gobierno | URL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19-ago-2026 | **Primera federación nacional de comunidades energéticas** | Pares (Fundación Paz y Reconciliación) | Tier 3 | Cubre la consolidación en Cali de la primera Federación Nacional de Comunidades Energéticas, con más de 90 comunidades de distintas regiones. La iniciativa es impulsada junto con el Ministerio de Minas y Energía y busca articular experiencias territoriales e incluir a mujeres, juventudes, indígenas y afrodescendientes en la transición energética. Relevante porque es el medio que mejor documenta el hito organizativo del programa y su narrativa de inclusión social. | Positivo. Presenta la iniciativa como un avance en democratización energética, sin críticas al Gobierno ni al Ministerio. | www.pares.com.co |
| Agosto -2026 | **Ni comunidades energéticas ni subsidios: la promesa energética que el** | Contexto Ganadero | Tier 2 | Artículo crítico que cuestiona el cumplimiento de las promesas de comunidades energéticas y subsidios energéticos para el sector rural/agropecuario durante el Gobierno Petro. | **Negativo / crítico.** El titular enmarca el programa como una promesa incumplida hacia el campo; se alinea con otras | www.contextoganadero.com |



| Fecha | Titular | Medio | Tier | De qué trata y por qué es relevante | Tono hacia el Ministerio / Gobierno | URL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **campo no vio cumplida** | | | Relevante porque Contexto Ganadero es el medio de referencia del gremio ganadero y suele adoptar una línea crítica hacia las políticas energéticas y agropecuarias del Gobierno, lo que amplifica la narrativa de incumplimiento en zonas rurales. | piezas del mismo medio críticas de la política agropecuaria y energética del Gobierno Petro. | |
| 28-jul-2026 | **Bogotá instala paneles solares en centros comunitarios del sur como parte de su primer piloto de comunidades energéticas** | Pulzo (contenido de El Espectador) | Tier 1 | Reporta la instalación de paneles solares en dos Centros de Felicidad del sur de Bogotá, financiada por el programa Obras por Impuestos (Enlaza / Grupo de Energía de Bogotá), en el marco de las comunidades energéticas reglamentadas por el Decreto 2236 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.<br><br>Relevante por ser un medio digital de altísimo tráfico nacional que muestra un caso concreto y exitoso de implementación local, con respaldo institucional distrital y nacional. | Positivo. Sin críticas; presenta el piloto como ejemplo de avance de la transición energética sostenible. | www.pulzo.com |
| 15-ago-2026 | **Gas licuado para cerrar brechas energéticas: "Hoy llega a donde otras soluciones llegarán mañana"** | Semana (Foros Semana / Sostenible) | Tier 1 | Columna de opinión de una ejecutiva de Colgas que posiciona el gas licuado como energético complementario a las comunidades energéticas y otras soluciones renovables, citando que cerca de 9,5 millones de colombianos viven en pobreza energética. | Sin crítica directa al Ministerio, pero con alerta indirecta: señala que ~60% del gas licuado consumido en Colombia es importado y reclama definiciones de | www.semana.com |

**OBLIGACION 7**

Apoyar la realización de informes periódicos de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.



Energía

**INFORME DE CIERRE Y ENTREGA**

**INFORME EJECUTIVO REDES SOCIALES**

**VICEMINISTERIO**

A continuación, se presenta la actualización del resumen ejecutivo de los resultados obtenidos por medio de la administración de las redes sociales del Viceministerio, en cabeza del Viceministro de Energía Víctor Paternina.

**La red social de X no brinda métricas del contenido publicado, ya que no se cuenta con la versión premium.*

**Periodo analizado:** 19 de marzo al 6 de agosto de 2026 (gestión de casi 5 meses).

**Corte de métricas:** 6 de agosto de 2026, sobre una ventana móvil de 90 días (8 de mayo – 4 de agosto de 2026).

**Instagram**

**Indicadores clave:**

| Métricas (últimos 90 días) | Resultados |
|---|---|
| • Visualizaciones totales | 90.724 |
| • Personas alcanzadas (viewers) | 14.789 |
| • Interacciones totales | 2.906 |
| • Seguidores actuales | 443 |
| • Crecimiento neto (período) | +109 |
| • Crecimiento de seguidores | +32,6% desde el 7 de mayo |
| • Visualizaciones de seguidores / no seguidores | 33,2% / 66,8% |



**Rendimiento general de la pauta**

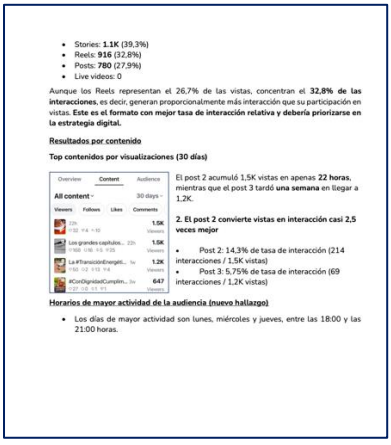
- Alcance: 3.326 personas, con 4.341 visualizaciones → un ratio visitas/alcance de ~1,3, es decir, la audiencia alcanzada vio el contenido más de una vez en promedio.
- Engagement: 2.126, equivalente a un **49% de las visualizaciones**, una tasa de interacción bastante alta para pauta paga.
- Clics al link: 94 → **CTR de ~2,2%** sobre vistas, un dato razonable para contenido institucional.
- El anuncio del Reel "La Transición Energética Justa llega al corazón de Sincelejo" acumuló **4.237 de las 4.341 vistas totales (≈97,6% de todo el resultado de la pauta)**.

**Lectura estratégica**

El contenido con enfoque territorial y de impacto ciudadano (Sincelejo, transición energética) es el que mejor conecta con la audiencia, tanto orgánica como pautada. Se recomienda concentrar el presupuesto de pauta en piezas con narrativa territorial de resultados tangibles (como Sincelejo).

**Conclusiones**

1. La cuenta se entrega en un momento de crecimiento sólido: 443 seguidores, con un crecimiento acumulado de +32,6% desde el 7 de mayo y un crecimiento neto de +109 en el período reciente.
2. Las visualizaciones totales del corte más reciente (90 días) llegan a 90.724, alcanzando a 14.789 personas distintas (viewers).
3. El 66,8% de las visualizaciones proviene de no seguidores, confirmando que el contenido sigue trascendiendo la base actual de seguidores, aunque esta proporción bajó levemente frente al 70,2% del informe anterior.
4. Reels ganó peso relativo de forma notable: pasó de 16,8% a 26,7% de las vistas, y concentra el 32,8% de las interacciones totales — el formato con mejor tasa de interacción relativa.
5. Los contenidos de gestión, liderazgo institucional y resultados concretos (con el Viceministro como protagonista) siguen siendo los de mejor desempeño, tanto en vistas como en conversión a seguidores.
6. Se identificaron por primera vez los horarios óptimos de publicación: lunes, miércoles y jueves entre las 18:00 y las 21:00 horas.
7. El reto histórico se mantiene: convertir el alto nivel de visibilidad en una comunidad más grande y comprometida.



- Stories: **1.1K** (39,3%)
- Reels: **916** (32,8%)
- Posts: **780** (27,9%)
- Live videos: 0

Aunque los Reels representan el 26,7% de las vistas, concentran el **32,8% de las interacciones**, es decir, generan proporcionalmente más interacción que su participación en vistas. **Este es el formato con mejor tasa de interacción relativa y debería priorizarse en la estrategia digital.**

**Resultados por contenido**

**Top contenidos por visualizaciones (30 días)**

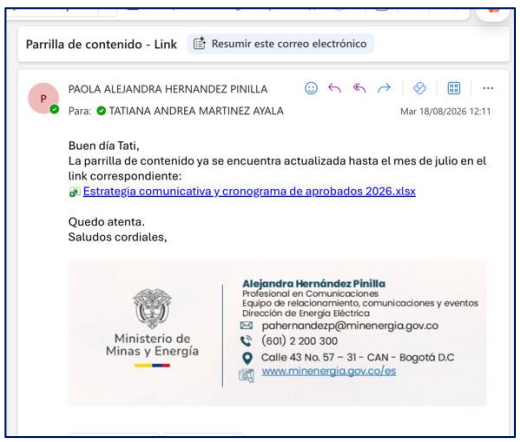
El post 2 acumuló 1,5K vistas en apenas **22 horas**, mientras que el post 3 tardó **una semana** en llegar a 1,2K.

**2. El post 2 convierte vistas en interacción casi 2,5 veces mejor**

- Post 2: 14,3% de tasa de interacción (214 interacciones / 1,5K vistas)
- Post 3: 5,75% de tasa de interacción (69 interacciones / 1,2K vistas)

**Horarios de mayor actividad de la audiencia (nuevo hallazgo)**

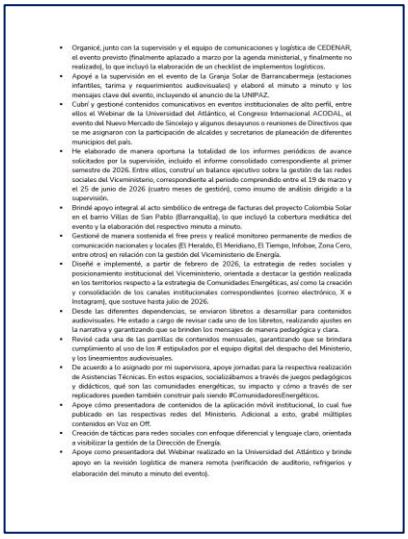
- Los días de mayor actividad son lunes, miércoles y jueves, entre las 18:00 y las 21:00 horas.





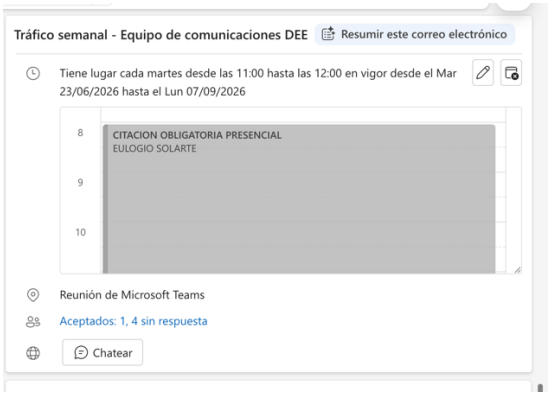




**OBLIGACION 8**

Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión e informes de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.















**OBLIGACION 9**
Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.

**OBLIGACION 10**
Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

- Durante el periodo de ejecución, la supervisión no solicitó actividades adicionales en el marco de esta obligación, distintas a las ya relacionadas en el presente informe.

AlejandraHP

**PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA**
**GGC-1369-2026**